

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

28563 *Anuncio de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional para la notificación a don Francisco Sánchez Vázquez de la Resolución del expediente disciplinario incoado el 10 de septiembre de 2009.*

No habiendo sido posible la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución sancionadora dictada en el expediente disciplinario, incoado por Resolución del Director General del Instituto Geográfico Nacional de 10 de septiembre de 2009, a Don Francisco Sánchez Vázquez, funcionario de plaza no escalafonada, con N.R.P. 7002436335-A, con destino en el Centro de Investigaciones de Ciencias Geográficas y Astronomía de Alcalá de Henares, adscrito a la Subdirección General de Astronomía, Geodesia y Geofísica, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, procede acudir al medio de publicación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 61 de aquella Ley:

Resolución sancionadora de 28 de junio de 2010 recaída en el expediente disciplinario incoado a don Francisco Sánchez Vázquez, por Resolución del Director General del Instituto Geográfico Nacional. Órgano competente: el Ministro de Fomento. P. D., el Subsecretario de Fomento. Infracción: falta disciplinaria tipificada en el artículo 95.2.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Sanción: la tipificada en el artículo 96.1.c) de la misma ley 7/2007.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, el oportuno Recurso de Reposición potestativo, o bien impugnarla directamente, en el plazo de dos meses ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de los de Madrid.

Al mismo tiempo, se comunica que la citada Resolución de 28 de junio de 2010, del Ministro de Fomento, se encuentra a su disposición en la Secretaría General de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en Madrid, calle del General Ibáñez de Ibero n.º 3; o en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, en Madrid, Paseo de la Castellana n.º 67, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 2010.- La Secretaria General, Carmen Sanabria Pérez.

ID: A100061007-1